

"2018- Año de la Reforma Universitaria" LA RIOJA, 27 de Septiembre de 2018

 $\pmb{\text{VISTO:}}$ El Expediente N^o 00-00443/2018, del registro de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Secretaria de Ciencia y Tecnología de esta Institución, solicita la derogación de las Ordenanzas C.S. Nº 333/07 y 382/09 referente al Reglamento Interno del Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, en virtud de la aprobación del nuevo Reglamento Interno de ese Órgano por Resolución CICYT Nº 23/18, ajustado a las previsiones del Estatuto Universitario vigente por Resolución ME Nº2485-E/2017, el cual establece en su artículo 120º inc. 6) como atribución del Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, "Dictar y modificar su propio reglamento interno".

Que, intervino la Secretaría Legal y Técnica de esta Casa de Altos Estudios mediante Dictamen Nº 219/18, quien recomendó la derogación de la normativa solicitada.

Que, obra dictamen favorable de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo.

Que, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 8 llevada a cabo el 27 de septiembre de 2018, previa evaluación de los antecedentes, resolvió derogar las Ordenanzas N° 337/07 y N° 382/09 referente al Reglamento Interno del Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerando"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA ORDENA:

ARTÍCULO 1º: DEROGAR las Ordenanzas Nº 337/07 y Nº 382/09 referente al Reglamento Interno del Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, conforme a los fundamentos expresados en los "Considerandos" de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

Ing. José Gaspanello

ORDENANZA

Presidente

Consejo Superior

Ab. Gonzalo R/Villach
Secretario Relator Fecnico
Consejo Superior

Scanned by CamScanner